

LEY VI – Nº 95

(Antes Ley 3874)

ARTÍCULO 1.- Institúyese “Día del Mercosur”, el 26 de marzo de cada año, fecha en la que se formalizó en 1991, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el Tratado Constitutivo del Mercado Común del Cono Sur.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.